ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1133/2011

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 712/2011, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DEL ANILLO DE DESGASTE DEL PREDISTRIBUIDOR DEL GRUPO 3, DE PUNTOS DE CABITACIÓN DE ALABES Y TUBO DIFUSOR DEL GRUPO 3 Y GRUPO 4 DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

Asunción, 9 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 712/2011, para Servicio de Reparación del Anillo de Desgaste del Predistribuidor del Grupo 3, de Puntos de Cabitación de Alabes y Tubo Difusor del Grupo 3 y Grupo 4 de la Central Hidroeléctrica Acaray, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 995/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que ha presentado oferta una sola firma, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 225206 de fecha 28 de noviembre de 2011;

Que ha presentado sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 196/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 30218 de fecha 18 de noviembre de 2011, se recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional, debido a que la única firma que presentó oferta no cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Internacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 712/2011, para Servicio de Reparación del Anillo de Desgaste del Predistribuidor del Grupo 3, de Puntos de Cabitación de Alabes y Tubo Difusor del Grupo 3 y Grupo 4 de la Central Hidroeléctrica Acaray, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 995/2011 de la Presidencia de la ANDE, debido a que la única firma que presentó oferta no cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General